



En Villafraja a veinte y cinco de Abril  
de mil ochocientos sesenta y ocho: Bra-  
vo y en la forma capitular de la mis-  
ma los A. D. Juan Pizarro, Casca  
Parraco, D. Vicente Blanco y D. Juan Pe-  
gón, D. Juan Pizarro Aycañ, D. Juan  
de Alarcón y D. Juan Maza y en alta-  
ten componen la Junta local de pro-  
veimiento en su forma con asistencia del  
Sr. D. Rafael de Arizpe y Jefe de  
de provincia en su forma de la Provin-  
cia, todo bajo la presidencia del Sr.  
D. Juan Maza y Pizarro Al-  
cázar, de acuerdo a lo que la Junta por  
el Sr. Jefe de Provincia se dijo: Que en el  
año de ayer ha practicado la visita  
de los establecimientos de este pueblo de  
esta localidad habiéndolo encontrado  
en regular estado. Manifestó des-  
pués a la corporación que alguna vez  
que exponen a veces de la conducta  
moral y religiosa de los habitantes y  
dijo por último, que toda vez que lo



pendiente de cumplimiento: que ape-  
na de que en distintas veces se  
ha tratado de este importante asunto  
siempre ha topado con el inconveniente  
de no haber terreno miso-  
lar adecuado para ello y tanto que  
la localidad no es susceptible de ex-  
tension por su topografía limitada  
y difícil. En este caso N. de Dios por ten-  
erme el acto que firmaron los S.  
que suplico de que certifique

El M. de N. de Dios  
D. N. P.  
Joa. Penarroya  
Curo

El Inspector,  
N. de Dios

Jos. Segura  
Juan. Pina  
Juan. Trana

Jos. de los Rios

